



Villa Carlos Paz, 3 de octubre de 2023.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto

Carta Orgánica Municipal, Artículo 33; RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS y la necesidad de contar con información certera y fehaciente sobre una serie de situaciones que podrían constituir hechos irregulares, presuntamente delictivos en la administración de los recursos económicos de la administración pública municipal; y

Considerando

Que, hemos tomado conocimiento por medio de una nota periodística publicada por el medio digital **BAMBACOO**, titulada “Corrupción millonaria dentro del municipio de Carlos Paz” el día 2 de octubre de 2023.

Que por las situaciones aludidas hacen referencia a presuntas situaciones de corrupción dentro de las áreas de mantenimiento, corralón y centro ambiental.

Que en los temas planteados estarían implicados, trabajadores y jefes de área de diversos escalafones jerárquicos, quienes habrían prestado su conformidad para que se produjeran estos hechos presuntamente delictivos.

Que las situaciones planteadas darían cuenta de un cuantioso robo de combustibles, con la modalidad de ristra con extracciones sistemáticas de este fluido a los camiones y a máquinas viales, que permiten presumir una suma millonaria de dinero relacionada a esta actividad.

Que es imposible suponer que semejante maniobra suceda a espaldas de los jefes de área inmediatos encargados de llevar el control de la distribución diaria del combustible.

Que el relato también da cuenta del posible robo de cubiertas nuevas que tenían instalada un camión municipal que estaba detenido, para recibir mantenimiento.

Que también refieren el uso indebido de equipos pesados municipales para favorecer el trabajo de una empresa privada que debía brindar un servicio por el cual habría cobrado al municipio.



Que el trabajador hace la denuncia administrativa de esta situación, conforme al artículo 15 de la ordenanza 5299, informando a sus superiores, de quienes no solo no consigue respuestas sino que, por sus propios dichos, es CONVIDADO a participar de los hechos.

Por lo expuesto, el **Concejal DANIEL RIBETTI**, del bloque **Juntos por Carlos Paz** junto a los concejales firmantes, proponen aprobar el siguiente Proyecto de resolución.

**EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA
CARLOS PAZ**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la Sra. Carla Livelli, secretaria de Desarrollo Urbano Ambiental, a concurrir al recinto de este Concejo. La presente convocatoria se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este cuerpo en el artículo 121 inciso 31, siendo obligatoria su concurrencia.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la convocatoria se realice a los fines de brindar información en relación a:

1. **Consumo de Combustible:** Solicitar datos sobre el consumo mensual o anual de combustible por parte de la flota municipal, desglosado por tipo de vehículo (camiones, vehículos ligeros, maquinaria pesada, etc.).
2. **Sistemas de Control:** Indagar los sistemas de control utilizados para monitorear el uso de combustible, como tarjetas de combustible, software de seguimiento, u otros métodos.
3. **Políticas de Uso:** Solicitar copias de las políticas o regulaciones o criterios internos que rigen el uso de combustible por parte de los empleados municipales, incluyendo restricciones y protocolos de autorización.
4. **Mantenimiento de Vehículos:** Obtener información sobre el mantenimiento de la flota, incluyendo registros de mantenimiento preventivo y correctivo relacionado con el consumo de combustible, neumáticos y estado general de los mismos.
5. **Prevención de Robos:** Investigar las medidas de seguridad implementadas para prevenir el robo de combustible, como cámaras de seguridad, alarmas, y sistemas de bloqueo de tanques, etc.



6. **Inventarios de Insumos:** Solicitar inventarios de insumos para vehículos pesados, incluyendo aceites, lubricantes, neumáticos, aceite hidráulico, y otros elementos relacionados con el mantenimiento de la flota.
7. **Auditorías Externas:** Indagar si se han realizado auditorías externas o revisiones independientes sobre el uso de combustible y la gestión de insumos para vehículos pesados en la flota municipal.
8. **Eficiencia Energética:** Preguntar sobre las iniciativas de eficiencia energética implementadas para reducir el consumo de combustible y el impacto ambiental de la flota.
9. **Informes de Desempeño:** Solicitar informes de desempeño que muestren el rendimiento y costos asociados al uso de combustible y la gestión de insumos a lo largo del tiempo.
10. **Evaluación de Conductores y Operadores:** Obtener información sobre el proceso de evaluación de desempeño de los conductores y operadores de vehículos municipales, incluyendo los criterios utilizados, la frecuencia de las evaluaciones y los resultados obtenidos. Esto puede incluir datos sobre la seguridad en la conducción, el cumplimiento de los procedimientos, la eficiencia en el uso de combustible y otros indicadores relevantes para la gestión de la flota.
11. **Responsabilidad de los Jefes de Área:** Investigar las responsabilidades específicas asignadas a los jefes de cada área en relación con el cumplimiento y control de los puntos mencionados anteriormente. Esto incluye la supervisión de la gestión de combustible, la implementación de medidas de seguridad para prevenir robos, el seguimiento de políticas internas, la realización de auditorías internas y la evaluación de desempeño de los empleados bajo su jurisdicción. Además, obtener información sobre las consecuencias o sanciones en caso de incumplimiento de estas responsabilidades por parte de los jefes de área.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que la presencia de la Sra. Carla Livelli en el recinto del Concejo de Representantes será el día jueves 12 octubre a las 16:00 hs.

ARTÍCULO 4 ° .- De forma.